

Resolución de la Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo	
OBJETO	Abono de ayudas a la inversión en Pymes industriales del año 2017 Abono de subvención: 2.655.995,80 €. Pérdida del derecho al cobro: 212.604,23 €.
REFERENCIA	Código Expediente: 171004 Empresa solicitante: LEKUNBERRI DE CORTE, S.L. CIF: B71324685 Dirección: INDUSTRIALDEA, 30 31870 - LEKUNBERRI Código BDNS: 360139
UNIDAD GESTORA	Servicio de Fomento de la Industria Sección de Fomento de la Inversión Dirección: Parque Tomás Caballero, 1. 31005 PAMPLONA/IRUÑA Gestor: Juan Carlos Artázcoz Teléfono: 848.42.76.55 Correo-electrónico: jartazcs@navarra.es

Por Resolución 94/2018 de 17 de abril de 2018 de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, se concedió una subvención de 2.868.600,03 € a la empresa LEKUNBERRI DE CORTE, S.L. para la materialización de las siguientes inversiones:

- *Proyecto*: Construcción y equipamiento de una nueva nave con la dotación de la maquinaria y el equipamiento necesario para el desarrollo de procesos de forja pesada, destinados a la construcción del eje principal de los aerogeneradores.
- *Emplazamiento*: LEKUNBERRI (Cód.: 31908)
- *Inversión acogida*: 14.343.000,15
- *Intensidad de la ayuda*: 20 %
- *Presupuesto de pago*: 2018

Este proyecto fue declarado como inversión de interés foral por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 26 de julio de 2017, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 152, de 8 de agosto de 2017.

LEKUNBERRI DE CORTE, S.L., mediante instancia con fecha de entrada en el Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra de 13 de junio de 2018, solicitó la ampliación del plazo de finalización de la inversión hasta el 16 de noviembre de 2018 y de justificación de la misma hasta el 5 de diciembre de 2018.

La ampliación de plazo solicitada fue concedida, hasta el 30 de noviembre de 2018, por la Resolución 524/2018, de 21 de septiembre, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo y fue comunicada a la beneficiaria con acuse de recibo de 27 de



septiembre. Por un error administrativo, motivado porque la citada Resolución 524/2014 no precisaba contabilización, la misma no fue remitida para su informe previo a la Intervención Delegada y estuvo pendiente la Convalidación de la omisión de fiscalización de dicha Resolución. Por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 9 de octubre de 2019, se resolvió favorablemente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, el expediente de concesión a Lekunberri de Corte S.L. (LEKORT) de una ampliación del plazo para la ejecución y justificación del proyecto subvencionado al amparo de la convocatoria de 2017 de ayudas a la inversión en pymes industriales, realizada por Resolución 524/2018, de 21 de septiembre, de la Directora General de Política Económica, Empresarial y Trabajo, y se ordenó la continuación del procedimiento de gestión esta ayuda.

Con fecha 30 de noviembre de 2018 la beneficiaria había presentado, de forma telemática a través de la ficha de las ayudas, la documentación justificativa de la realización de la inversión.

El Servicio de Fomento de la Industria ha comprobado el cumplimiento de los fines para los que se concedió la ayuda, así como todas las condiciones que dan derecho al cobro de la misma, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 887/2017, de 11 de agosto, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo.

El detalle de las inversiones finalmente auxiliables se relaciona en el Anexo I de esta Resolución.

Asimismo, se ha revisado la intensidad de la ayuda concedida de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la Base 11 de la Resolución 887/2017:

“Las beneficiarias que hubieran obtenido una intensidad de ayuda adicional conforme a la Base 6.1. letras h) e i) deberán mantener las mismas condiciones en el momento de la justificación. En caso contrario, en la resolución de abono se reajustará a la baja la intensidad de la ayuda a lo efectivamente justificado.”

En cuanto a la intensidad de ayuda, queda como sigue:

CARACTERÍSTICAS EMPRESA Y PROYECTO	PUNTOS CONCESIÓN	PUNTOS ABONO
a) Tamaño y tipo de empresa (mediana)	8	8
b) Ubicación	1	1
c) Nueva empresa en Navarra	15	15
d) Crecimiento empresarial (Ventas 2016 / ventas 2015)	0	0
e) Fusión e integración empresarial	4	4
f) % Empleo indefinido a 31/12/2016 / Total plantilla	0	0
g) Políticas de igualdad	0	0
h) % Inversión en maquinaria e instalaciones / Total proyecto	2	2
i) % Inversión en industria 4.0 / Total proyecto	0	0
TOTAL PUNTUACION	30	30



No obstante lo anterior, en aplicación de la base 6.2 de la Resolución 887/2017, la intensidad máxima de ayuda que corresponde a este proyecto es el 20 %, y, por tanto, el importe de subvención a abonar es 2.655.995,80 €.

Asimismo, procede declarar la pérdida del derecho al cobro por el resto de la subvención concedida por importe de 212.604,23 €.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1. Abonar a la empresa LEKUNBERRI DE CORTE, S.L. una subvención de 2.655.995,80 €, equivalente al 20% sobre el coste auxiliabile de la inversión realizada por importe de 13.279.979,01.

Esta ayuda se abonará con cargo a la partida del Presupuesto de 2020 cuyo número es: 810007 81210 7701 422206 "Subvenciones por inversión en industrias PO FEDER 2014-2020 Navarra".

2. Declarar la pérdida del derecho al cobro de la cuantía 212.604,23 € por las razones señaladas en el expositivo y en el Anexo. La liberación de esta cantidad se realiza con cargo a la partida señalada en el párrafo anterior.

3. Recordar a la empresa LEKUNBERRI DE CORTE, S.L. las obligaciones que contrae y que se recogen en la Base 12 de la Resolución 887/2017 así como los efectos de su incumplimiento. Entre ellas:

- Mantener las inversiones subvencionadas afectas a la actividad económica de la empresa y en su propiedad durante tres años a contar desde la fecha de abono de la ayuda.
- Las obligaciones generales establecidas en el artículo 9 de la Ley Foral de Subvenciones.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la resolución de concesión, en las bases reguladoras o en la Ley Foral de Subvenciones, dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida o, en su caso, al reintegro de la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la citada Ley Foral.

Asimismo, el incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones anteriores podrá dar lugar a reajustar el importe de la subvención concedida en aplicación del principio de proporcionalidad o, en su caso, al reintegro de la cantidad correspondiente.



4. Trasladar esta Resolución al Negociado de Gestión Contable del Departamento, a los efectos oportunos.

5. Notificar esta Resolución a la empresa LEKUNBERRI DE CORTE, S.L., advirtiéndole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente (que figura en el encabezado a continuación de *Referencia: Expte.*).

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA DE EMPRESA, PROYECCIÓN INTERNACIONAL Y TRABAJO
Izaskun Goñi Razquin.



Anexo I

Nº EXPEDIENTE: 171004
EMPRESA: B71324685 LEKUNBERRI DE CORTE, S.L.
PERIODO MATERIALIZACIÓN: 22/09/2017 AL 30/11/2018

INVERSIÓN	CONCEPTO	INV. CONCESIÓN	INV. JUSTIFICADO	INV. NO AUXILIABLE	INV ACEPTADO	OBSERVACIONES
1 COMPRA DE SUELO	TERRENO	355.083,00	361.360,67	21.667,00	339.693,67	El valor del terreno no puede superar el valor de mercado, acreditado mediante tasación independiente: Valor tasación: 333.333 €. Se han acogido también Gastos por compra de terreno (6.360,67 € en vez de los 21.750 € previstos)
2 OBRA CIVIL	EDIFICIOS	2.171.301,39	2.171.301,39	0,00	2.171.301,39	
3 ESTRUCTURA METALICA	EDIFICIOS	1.443.925,77	1.306.052,68	0,00	1.306.052,68	
4 HONORARIOS PROYECTO Y AACC	OTRAS INVERSIONES	102.000,00	102.000,00	0,00	102.000,00	
5 HONORARIOS DE DIRECCION DE OBRA	OTRAS INVERSIONES	71.400,00	71.400,00	0,00	71.400,00	
6 ICIO Y LICENCIAS	EDIFICIOS	72.552,00	72.770,30	0,00	72.770,30	
7 DERECHOS DE ENGANCHE SUMINISTROS	EDIFICIOS	15.500,00	10.353,80	0,00	10.353,80	
8 HONORARIOS TOPOGRAFICO Y GEOTECNICO	OTRAS INVERSIONES	6.500,00	8.534,00	0,00	8.534,00	
9 SEGURO CONSTRUCCION	EDIFICIOS	1.100,00	4.078,10	0,00	4.078,10	
10 OCAs BT y Climatización	EDIFICIOS	3.000,00	0,00	0,00	0,00	
11 PUENTES GRUA	MAQUINARIA	506.952,00	387.620,00	0,00	387.620,00	
12 PRENSA	MAQUINARIA	5.510.711,00	5.743.415,45	232.704,45	5.510.711,00	Importe limitado a la concesión
13 SIERRA	MAQUINARIA	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	No subvencionable: Equipo de 2ª mano adquirido a una empresa vinculada (Base 4.3.i)
14 HORNO FORJA	MAQUINARIA	650.000,00	650.000,00	0,00	650.000,00	

Anexo I

Nº EXPEDIENTE: 171004

EMPRESA: B71324685 LEKUNBERRI DE CORTE, S.L.

PERIODO MATERIALIZACIÓN: 22/09/2017 AL 30/11/2018

INVERSIÓN	CONCEPTO	INV. CONCESIÓN	INV. JUSTIFICADO	INV. NO AUXILIABLE	INV. ACEPTADO	OBSERVACIONES
15 MANIPULADOR	MAQUINARIA	513.000,00	518.821,00	5.821,00	513.000,00	Importe limitado a la Moderación de Costes de concesión
16 HORNOS DE TRATAMIENTO	MAQUINARIA	1.196.500,00	1.185.000,00	0,00	1.185.000,00	
17 TORNOS DE MECANIZACION	MAQUINARIA	1.385.600,00	616.460,33	0,00	616.460,33	
18 OTROS UTILES DE PRODUCCION	MAQUINARIA	155.000,00	0,00	0,00	0,00	
19 RED CONEXIÓN FIBRA OPTICA	OTRAS INVERSIONES	11.275,00	6.720,00	0,00	6.720,00	
20 EQUIPOS Y REDES INTERNAS	OTRAS INVERSIONES	6.725,00	0,00	0,00	0,00	
21 LICENCIA ERP	OTRAS INVERSIONES	4.250,00	2.275,00	0,00	2.275,00	
22 IMPLANTACION ERP	OTRAS INVERSIONES	10.975,00	0,00	0,00	0,00	
23 EQUIPO VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL PRODUCCION	OTRAS INVERSIONES	3.000,00	7.580,57	0,00	7.580,57	
24 DISEÑO MARCA	OTRAS INVERSIONES	5.500,00	1.500,00	0,00	1.500,00	
25 ROTULOS NAVE	OTRAS INVERSIONES	9.500,00	10.404,50	0,00	10.404,50	
26 HONORARIOS PLAN DE VIABILIDAD	OTRAS INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	
27 TASACIONES HIPOTECARIAS	OTRAS INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	
28 NOTARIAS Y REGISTROS OBRA NUEVA	EDIFICIOS	3.750,00	2.589,49	0,00	2.589,49	
29 AJD FINANCIACION Y OBRA NUEVA	EDIFICIOS	18.500,00	14.026,97	0,00	14.026,97	
30 CUBETAS DEPOSITOS RESIDUOS	OTRAS INVERSIONES	9.400,00	0,00	0,00	0,00	
31 IMPREVISTOS: COORD. TRABAJOS PREVENCIÓN DE RIESGOS	EDIFICIOS	0,00	4.680,00	0,00	4.680,00	

Anexo I

Nº EXPEDIENTE: 171004

EMPRESA: B71324685 LEKUNBERRI DE CORTE, S.L.

PERIODO MATERIALIZACIÓN: 22/09/2017 AL 30/11/2018

INVERSIÓN	CONCEPTO	INV. CONCESIÓN	INV. JUSTIFICADO	INV. NO AUXILIABLE	INV ACEPTADO	OBSERVACIONES
32	OBRA CIVIL: MOVIMIENTOS DE TIERRA, CONTENCIÓN, A.T y B.T., NUEVO MÓDULO DE OFICINAS, IMPLANTACIÓN PARA HORNOS NO PREVISTOS	0,00	250.168,21	0,00	250.168,21	
33	HONORARIOS POR CONTENIDOS NO CONTEMPLADOS EN LA OFERTA INICIAL	0,00	9.850,00	0,00	9.850,00	
34	HONORARIOS POR IMPREVISTOS SALA DE BOMBAS	0,00	4.680,00	0,00	4.680,00	
35	POLIPASTO PARA SALA DE BOMBAS ANEJA A LA PRENSA	0,00	16.529,00	0,00	16.529,00	
36	AMPLIACIÓN DE COSTES DE DISEÑO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE LA PRENSA	0,00	0,00	0,00	0,00	

Anexo I

Nº EXPEDIENTE: 171004
EMPRESA: B71324685 LEKUNBERRI DE CORTE, S.L.
PERIODO MATERIALIZACIÓN: 22/09/2017 AL 30/11/2018

INVERSIÓN	CONCEPTO	INV. CONCESIÓN	INV. JUSTIFICADO	INV. NO AUXILIABLE	INV ACEPTADO	OBSERVACIONES
TOTAL		14.343.000,16	13.640.171,46	360.192,45	13.279.979,01	
PARTIDA	INV CONCESIÓN	INV JUSTIFICADO	INV NO AUXILIABLE	INV ACEPTADO		
Terreno	355.083,00	361.360,67	21.667,00	339.693,67		
Edificios	3.729.629,16	3.836.020,94	0,00	3.836.020,94		
Maquinaria	10.017.763,00	9.217.845,78	338.525,45	8.879.320,33		
Activos intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00		
Otras Inversiones	240.525,00	224.944,07	0,00	224.944,07		
TOTAL	14.343.000,16	13.640.171,46	360.192,45	13.279.979,01		